

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 064 -2015-GR.CAJ/DRA Cajamarca, 23 de Marzo del 2015

VISTO:

La solicitud del señor MARCO VIRGILIO MEZA CASTILLEJO.

MAD Nº 1645043.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha de ingreso 09 de enero del 2015, el señor Marco Virgilio Meza Castillejo, solicita al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, se le restablezca a partir del 31 de diciembre del 2014, su pensión de cesantía que viene percibiendo como pensionista del Decreto Ley Nº 20530, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, con proveído de fecha 13 de agosto del 2015, e Jefe de Personal de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, hace llegar al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la solicitud del pensionista Marco Virgilio Meza Castillejo, para la continuación del trámite administrativo que el caso amerita, a su petición realizada.

Que, del análisis realizado a la solicitud presentada por el señor Marco rigilio Meza Castillejo, se puede determinar que su petición versa sobre la restitución de su pensión de sesantía del Decreto Ley N° 20530, que viene percibiendo en la Dirección Regional de Agricultura de Jajamarca, a partir del 01 de enero del 2015.

Que, con Resolución de Dirección Regional Sectorial Nº 120-2014-GR.CAJ/DRA, de fecha 17 de junio del 2014, se suspende temporalmente en vías de regularización a partir del 02 de junio del 2014, la pensión de cesantía del régimen del Decreto Ley Nº 20530, del señor Marco Virgilio Meza Castillejo.

Que, según el Informe Escalafonario Nº 012-2015-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER, de fecha marzo del 2015, elaborado por la encargada de Remuneraciones de la Oficina de Administración - Personal, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, establece que el señor Marco Virgilio Meza Castillejo, pensionista de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, cuenta con una pensión nivelable del Decreto Ley Nº 20530, de S/. 637.60 (seiscientos treinta siete, con 60/100 nuevos soles), por lo que en virtud a la petición realizada con solicitud de fecha 09 de enero del 2015 se debe restituir su pensión en vías de regularización, a partir del 01 de enero del 2015.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Decreto Ley N° 20530, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, así como con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Restituir en vías de regularización, a partir del 01 de enero del 2015, su pensión nivelable de S/. 637.60 (seiscientos treinta siete, con 60/100 nuevos soles), que venía percibiendo como pensionista del Decreto Ley N° 20530, en la Dirección Regional de Agricultura de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 06 4 -2015-GR.CAJ/DRA Cajamarca, 23 de Marzo del 2015

Cajamarca, al señor MARCO VIRGILIO MEZA CASTILLEJO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a ley; y publíquese en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMADOA DIRECCION REGIONAL DE AGRICUE GUR

Ing Amer Rusen Rometo Vasquez